

Municipio de Carmen, Campeche

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-D-04003-15-0656-2018

656-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	9,890.0
Muestra Auditada	9,890.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2017 por concepto del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal en el municipio de Carmen, Campeche fueron por 9,890.0 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

Resultados

Control Interno

1. Los resultados de la evaluación al Control Interno se presentarán en la auditoría número 659-DS-GF que lleva por título “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Campeche (SEFIN) y el municipio de Carmen, Campeche (municipio), abrieron una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva, para la recepción y administración de los recursos de FORTALECE 2017 y sus rendimientos financieros; asimismo, se verificó que en ellas no se incorporaron otro tipo de recursos.

- b) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió al Gobierno del estado de Campeche a través de la SEFIN recursos líquidos del fondo FORTALECE 2017 por 52,420.8 miles de pesos; asimismo, retuvo 53.0 miles de pesos del uno al millar por fiscalización de los recursos del fondo para la Auditoría Superior de la Federación y 530.0 miles de pesos para gastos de administración del fondo para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para un total de 53,003.8 miles de pesos, de los recursos líquidos, la SEFIN transfirió al municipio de Carmen 9,890.0 miles de pesos y rendimientos financieros generados por 4.9 miles de pesos; asimismo, el municipio generó rendimientos financieros por 162.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017 y 23.0 miles de pesos al 13 de marzo de 2018.
 - c) La SEFIN recibió de la TESOFE recursos líquidos del FORTALECE 2017 a través de dos ministraciones de 26,210.4 miles de pesos los días 24 de abril y 28 de junio de 2017, respectivamente, que representan el 50.0% cada uno de los recursos del fondo, mismas que fueron recibidas dentro de los plazos y porcentajes establecidos por la normativa.
 - d) El municipio reportó al 31 de diciembre de 2017 y 13 de marzo de 2018 en los auxiliares contables saldos por 3,246.5 y 425.6 miles de pesos respectivamente, que comparado con el estado de cuenta bancario y lo registrado contablemente a las mismas fechas, se confirmó que fueron coincidentes.
- 3.** La SEFIN transfirió al municipio de Carmen recursos por concepto de FORTALECE 2017 a través de dos ministraciones por 4,945.0 miles de pesos los días 18 de mayo y 28 de junio de 2017, respectivamente, que representan el 50.0% cada uno de los recursos del fondo; sin embargo, la primera ministración se recibió 11 días hábiles después de los cinco días establecidos por la normativa.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que justifica y aclara el atraso de la primera ministración de los recursos del fondo al municipio, con lo que se solventa lo observado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

- 4.** Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones de los recursos del fondo, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:
- a) La SEFIN registró en su contabilidad los recursos recibidos del FORTALECE 2017 por 52,420.8 miles de pesos transferidos por la TESOFE, así como los rendimientos financieros generados en la cuenta por 4.9 miles de pesos.
 - b) El municipio registró contable y presupuestalmente los recursos recibidos del FORTALECE 2017 por 9,890.0 miles de pesos transferidos por la SEFIN, más los rendimientos financieros por 4.9 miles de pesos; así como los generados en la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2017 por 162.0 miles de pesos y 23.0 miles de pesos al 13 de marzo 2018; asimismo, se verificó que registro el reintegró a la TESOFE por 1,430.6 miles de pesos y los egresos por 8,212.3 miles de pesos al 13 de marzo de 2018, los cuales se encontraron con la documentación justificativa y comprobatoria la cual cumple con los requisitos fiscales y cuenta con la leyenda Operado FORTALECE 2017.
 - c) El municipio incluyó la información relativa a la aplicación de los recursos del FORTALECE 2017 en la Cuenta Pública municipal; asimismo, se verificó que a la fecha

de la auditoría y de acuerdo a la Constitución Política del estado de Campeche la entidad federativa se encuentra en tiempo de presentar la Cuenta Pública Estatal.

5. De los recursos recibidos del FORTALECE 2017 por 9,890.0 miles de pesos el municipio realizó un reintegro por 1,430.6 miles de pesos a la TESOFE para quedar con un disponible de 8,459.4 miles de pesos, de los cuales comprometió al 31 de diciembre de 2017, un monto de 8,212.3 miles de pesos y de estos devengó 5,375.4 miles de pesos a la misma fecha y 8,212.3 miles de pesos al 13 de marzo de 2018 por lo que dejó de comprometer un monto por 247.1 miles de pesos; asimismo, de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria por 189.9 miles de pesos reintegró a la TESOFE 11.4 miles de pesos, por lo que existió un monto total de 425.6 miles de pesos que el municipio no acreditó que se encontrará comprometido o fuera reintegrado a la Tesorería de la Federación.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 425.6 miles de pesos y 0.9 miles de pesos de rendimientos financieros en la cuenta bancaria de la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

Destino de los Recursos

6. Al municipio le fueron transferidos recursos del FORTALECE 2017 por 9,890.0 miles de pesos, de los cuales reintegró a la TESOFE un monto de 1,430.6 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017 y comprometió un monto por 8,812.3 miles de pesos de los cuales devengó y pagó 5,375.4 miles de pesos que representaron el 54.3% de los recursos transferidos, y 8,212.3 miles de pesos al 13 de marzo de 2018 que representaron el 83.0% de los recursos transferidos para el financiamiento de siete obras para la rehabilitación de canchas de usos múltiples y construcción de techumbres, los cuales corresponden a proyectos de infraestructura urbana y social, establecidos en el convenio; asimismo, se verificó que no se destinaron recursos del fondo a gasto corriente, indirectos ni de operación y dejó recursos sin comprometer por 247.1 miles de pesos que representaron el 2.5% de los recursos transferidos; asimismo, se generaron rendimientos financieros por 189.9 miles de pesos de los cuales se reintegraron a la TESOFE un monto por 11.4 miles de pesos, por lo que resulta un total de recursos que no se comprometieron por 425.6 miles de pesos. La acción de este resultado forma parte del resultado 5 del presente informe.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL
MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Descripción de la Obra	Monto autorizado	Comprometido al 31 de diciembre de 2017	% Comprometido	Devengado y pagado al 31 de diciembre de 2017	Devengado y pagado al 13 de marzo de 2018	% de Aplicación	Recursos no devengados ni pagados	Reintegros a la TESOFE
Rehabilitación de la cancha de usos múltiples y Construcción de Techumbre en la Localidad de Checubul.	1,430.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,430.6
Construcción de Techumbre y Rehabilitación de Cancha de Usos Múltiples en la Localidad de Jose María Pino Suarez.	1,415.1	1,398.9	14.1	1,253.9	1,398.9	14.1	16.1	
Construcción de Techumbre en la Localidad de Plan de Ayala.	1,094.0	1,002.2	10.1	327.5	1,002.2	10.1	91.8	
Construcción de Techumbre en la Localidad de Nicolás Bravo.	1,096.8	974.8	9.9	328.7	974.8	9.9	122.1	
Construcción de Techumbre en la Localidad de Independencia.	1,106.3	952.7	9.6	328.5	952.7	9.6	153.6	
Construcción de Techumbre en la Escuela Primaria Virginia Díaz	1,180.0	1,155.2	11.7	1,155.2	1,155.2	11.7	24.8	
Construcción de Techumbre en la Localidad de Chicbul.	1,094.7	1,021.0	10.3	614.1	1,021.0	10.3	73.7	
Construcción de Techumbre en la Escuela Primaria Alicia María Calderón de Avilés.	1,472.4	1,707.5	17.3	1,367.5	1,707.5	17.3	(235.0)	
Total:	9,890.0	8,212.3	83.0	5,375.4	8,212.3	83.0	247.1	1,430.6

Fuente: Expedientes de obra, auxiliares contables y presupuestales y estado del ejercicio del presupuesto por fuente de financiamiento al 31 de diciembre de 2017.

7. Con la revisión del rubro de destino de los recursos del fondo, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Con la revisión de los expedientes técnicos de las siete obras financiadas con recursos del FORTALECE 2017, se determinó que el municipio acreditó con los comprobantes domiciliarios catastral y dictámenes de dominio público de las localidades y con la visita física, que los inmuebles beneficiados, son de carácter público y no se otorgaron en comodato o arrendamiento.
- b) El municipio retuvo y enteró un monto por 53.0 miles de pesos que corresponden al 5 al millar por concepto de vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras ejecutados con los recursos del fondo para la Secretaría de la Función Pública.
- c) El municipio no aplicó recursos del FORTALECE 2017 para obras de bacheo ni como contraparte estatal con otros fondos o programas.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

8. El municipio no aplicó recursos del FORTALECE 2017 para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Obra Pública

9. Con la revisión del rubro de obra pública de los recursos del fondo, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

a) El municipio adjudicó las siete obras mediante invitación a cuando menos tres personas por un monto de 8,212.3 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable y los montos máximos autorizados; asimismo, los contratistas participantes, no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procesos de adjudicación; adicionalmente, se constató que las obras están amparadas en un contrato debidamente formalizado por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa, y se presentaron las fianzas de los anticipos otorgados.

b) De las siete obras ejecutadas con recursos del FORTALECE 2017 por un monto de 8,212.3 miles de pesos, los trabajos objeto de los contratos se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados en los mismos, se presentaron modificaciones a los montos originalmente pactados en los contratos, los cuales se encontraron debidamente autorizados mediante notas de bitácora y sus respectivos dictámenes técnicos y se formalizaron los convenios modificatorios correspondientes; asimismo, no se identificaron incumplimientos de los plazos de ejecución establecidos en los contratos que ameritaran la aplicación de penas convencionales.

c) De los pagos realizados con recursos del FORTALECE 2017 por 8,212.3 miles de pesos se encontraron debidamente soportados en las facturas, pólizas de egresos, registros contables, estados de cuenta bancarios, contratos de obra, estimaciones de obra, generadores de obra y finiquitos correspondientes; los volúmenes cobrados y pagados en las estimaciones coincidieron con los registrados y calculados en los números generadores; los precios unitarios revisados selectivamente en las estimaciones, correspondieron con los pactados en el catálogo de conceptos de los contratos celebrados; se presentaron conceptos extraordinarios, los cuales fueron justificados técnicamente, solicitados por el contratista y debidamente autorizados por la contratante.

d) Con la revisión de los expedientes unitarios de las siete obras realizadas con recursos del FORTALECE 2017 por un monto de 8,212.3 miles de pesos, se constató que se otorgaron anticipos por 2,511.5 miles de pesos, los cuales se amortizaron en su totalidad.

e) El municipio no aplicó los recursos del FORTALECE 2017 para obras por administración directa.

10. Durante la visita física de las siete obras se verificó que en seis obras los conceptos y volúmenes de obra seleccionados presentados en las estimaciones, números generadores y finiquitos correspondieron con los ejecutados y verificados físicamente, cumplieron con las normas y especificaciones de construcción requeridas, y se comprobó que las obras son utilizadas para los objetivos del fondo se encontraron concluidas y operan adecuadamente, y en una obra con número de contrato MCC-DOP-FORTALECE-LIR-057-17 y con base en el

Convenio Modificatorio, se encuentra terminada y se utiliza para los objetivos del fondo; sin embargo, uno de sus conceptos, suministro e instalación de bebedero colectivo en la obra techumbre en escuela primaria, con un costo por 33.9 miles de pesos, no opera adecuadamente.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que justifica y aclara el funcionamiento y la operación adecuada del bebedero y el visto bueno por el Órgano Interno de Control, con lo que se solventa lo observado.

Gastos Indirectos

11. El municipio no destinó los recursos del FORTALECE 2017 para gastos indirectos.

Transparencia y Difusión de la Información

12. Con la revisión del rubro de transparencia y difusión de la información de los recursos del fondo, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

a) El municipio remitió a la SHCP los cuatro trimestres del Formato Único, de Nivel Financiero y Gestión de Proyectos sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo; asimismo, dichos informes se publicaron en las páginas de Internet de la SEFIN y del municipio, así como en el Periódico Oficial y local del Estado, en el plazo que establece la normativa.

b) El municipio dispuso de un Plan Anual de Evaluación 2018; asimismo, incluyó la evaluación del fondo FORTALECE 2017 el cual se programó a evaluar del 9 de junio al 3 de octubre de 2018, por lo que a la fecha de la auditoría se encuentra en tiempo de presentar dicha evaluación.

c) De la revisión a la página de internet del municipio y del estado y periódico local del estado, se constató que publicaron la información relativa a la descripción de las obras, montos, metas, proveedores y avances físicos y financieros de las obras realizadas con los recursos del FORTALECE 2017.

d) La entidad Federativa publicó los recursos provenientes del FORTALECE 2017, relativa a la fecha y monto de las ministraciones de los recursos que con cargo al fondo realizaron al municipio, incluyendo la identificación de las transferencias realizadas dentro de los 10 días naturales en que los recursos fueron depositados en la cuenta bancaria del ejecutor y se remitió dentro del mismo plazo dicha información a la SHCP.

13. El municipio reportó a la SHCP al cuarto trimestre 2017 un monto comprometido y devengado por 8,459.4 miles de pesos, cifra que no es coincidente con los registros contables y presupuestales del municipio por 8,212.3 miles de pesos; asimismo, se verificó que en el cuarto trimestre reportó como pagado 2,622.9 miles de pesos, cifra que no es coincidente con el reportado como pagado en los registros contables y presupuestales por 5,375.4 miles de pesos.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el inicio del procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV-OIC/017/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Con la revisión de la documentación e información comprobatoria de los recursos del FORTALECE 2017 y de la visita física a las siete obras, se constató que la documentación comprobatoria no incluyó la leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"; asimismo, en las obras visitadas, no se presentó evidencia de que se indicó la leyenda "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el inicio del procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV-OIC/019/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinaron recuperaciones por 426,517.19 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 426,517.19 pesos, con motivo de la intervención de la ASF y 928.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 9,890.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Carmen, Campeche mediante el Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por el municipio, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el municipio devengó el 83.0% de los recursos transferidos y reintegro a la TESOFE el 17.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó a la normativa, de los Lineamientos de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal y el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Campeche.

En conclusión, el municipio de Carmen, Campeche, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche, la Tesorería y la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Carmen, Campeche.